

F.1.1.B2 - Anexo B2: Información para la aplicación de la regla de Gasto

Unidad: euros

Concepto	Liquidación Ejercicio 2022 firmada	Modificaciones a la Liquidación Ejercicio 2022 firmada	Liquidación Ejercicio 2022 con modificaciones	Estimación Liquidación 2023	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos ⁽¹⁾	7.572.692,05		7.572.692,05	7.806.320,00	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	154.306,36		154.306,36	308.408,33	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00		0,00		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local ⁽⁵⁾	0,00		0,00		
(+/-) Ejecución de Avales	0,00		0,00		
(+) Aportaciones de capital	0,00		0,00		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00		0,00		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	154.306,36		154.306,36	308.408,33	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00		0,00		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00		0,00		
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00		0,00		
(+) Préstamos	0,00		0,00		
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00		0,00		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública ⁽⁶⁾	0,00		0,00		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00		0,00		
(+/-) Otros (Especificar) ⁽⁴⁾	0,00		0,00		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	7.726.998,41		7.726.998,41	8.114.728,33	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local ⁽²⁾	0,00		0,00		
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00		0,00		
Unión Europea	0,00		0,00		
Estado	0,00		0,00		
Comunidad Autonoma	0,00		0,00		
Diputaciones	0,00		0,00		
Otras Administraciones Públicas	0,00		0,00		
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación ⁽³⁾					
Total de Gasto computable del ejercicio	7.726.998,41		7.726.998,41	8.114.728,33	

(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2023	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
-				
+				
Total				

(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles

Detalle de disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

Descripción inversión financieramente sostenible ⁽⁷⁾	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2021 ⁽⁸⁾	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2022 ⁽⁸⁾	Observaciones
		Seleccione ...			
Total					

⁽¹⁾ Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas, otras operaciones financieras, otros gastos financieros, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357-359)

⁽²⁾ Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.

⁽³⁾ Solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

⁽⁴⁾ Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

⁽⁵⁾ Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

⁽⁶⁾ Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

⁽⁷⁾ Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a lo dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y las obligaciones reconocidas netas, distinguiendo las que han sido financiadas con cargo al superávit del 2021 y del 2022.

⁽⁸⁾ Al no ser de aplicación el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se podrán reconocer obligaciones en gastos de inversión financieramente sostenibles en el 2023 con cargo al superávit del 2021 y 2022